



AUDM&SMDE-CER2023-10650

**El suscrito Revisor Fiscal de
Fundación Postobón,
NIT. 900.614.125-2,**

Certifica que:

1. De acuerdo con el certificado de Existencia y Representación Legal de Fundación Postobón, expedido el 01 de Marzo de 2023 por la Cámara de Comercio de Medellín:
 - a) La Fundación Postobón fue constituida el 15 de abril de 2013 y registrada el mismo año, bajo el número 1775 del libro I del registro de Entidades Sin Ánimo de Lucro.
 - b) La Fundación Postobón obtuvo su personería jurídica el 2 de mayo de 2013 bajo el número 21-015005-22 otorgada por la Cámara de Comercio de Medellín.
 - c) El objeto social de Fundación consiste en destinar recursos a la inversión social que promuevan el interés general, a través de programas y proyectos de educación, deporte, salud y nutrición, investigación, protección del medio ambiente, cultura y desarrollo social
 - d) La dirección del domicilio principal de Fundación Postobón es Calle 52 #47-42 piso 32 de Medellín (Antioquia)

2. De acuerdo con los libros oficiales de Fundación Postobón, durante el año gravable 2022, la Fundación:
 - a) Ejecuto programas sociales registrados en las cuentas contables numero 5195950130 denominada "Ejecución Programas sociales" por \$ 3.178.590.287 y en las cuentas contable numero 5195950135 denominada "Ejecución Programa social LQA" por un valor de \$ 60.400.000.
 - b) Recibió donaciones en efectivo registradas en la cuenta contable número 4170957001 denominada "Ingresos donación en efectivo" por \$6.007.350.149.
 - c) Recibió donaciones en especie registradas en la cuenta contable número 4170957005 denominada "Ingresos donación en especie" por \$ 131.105.472.
 - d) Registro ingresos en la cuenta contable número 4210050101 denominada "Ingresos intereses recibidos" por \$ 9.348.979.
 - e) Registro ingresos en las cuentas contables número 4295050101 denominada "Ingresos por aprovechamientos" por \$ 31.888 y "Ajuste al peso" registrado en la cuenta contable número 4295810105 por \$ 39.906, para un neto de \$71.794.

- f) Al 31 de diciembre de 2022 Fundación Postobón presenta un patrimonio neto registrado en la clase contable número 3 denominada "Patrimonio" por \$10.758.845.
3. La declaración de Renta de Fundación Postobón correspondiente al año gravable 2021 fue presentada el día 12 de abril de 2022.
4. De acuerdo con los registros contables y documentación soporte observada, durante el año gravable 2022 la Fundación Postobón no presentó excedentes contables.
5. Adicionalmente ha cumplido con las disposiciones establecidas en el título VI del libro I del Estatuto Tributario y sus decretos reglamentarios entre las cuales se encuentran:
- Que no se haya presentado distribución indirecta de excedentes y remuneración de los cargos directivos
 - Se cumplieron los requisitos de actualización al Régimen Tributario Especial.
 - Según los registros contables y la documentación soporte observada para los años 2022 y 2021 no se presentaron excedentes contables, lo cual fue determinado en los términos previstos del artículo 357 del Estatuto Tributario y del Artículo 1.2.1.5.1.24 del Decreto 2150 del 2017.
 - Se verificó que el objeto social de la Fundación Postobón cumple con las actividades meritorias señaladas en el Artículo 359 del Estatuto Tributario.
 - Se verificó que la Entidad no ha incurrido en fraudes fiscales.
 - Se verificó que la Entidad cumplió con el registro web en los términos del Artículo 364-5 del Estatuto Tributario y el Artículo 1.2.1.5.1.3 del Decreto 2150 de 2017.

En cumplimiento del artículo 2 de la Ley 43 de 1990, la firma como Revisor Fiscal en las certificaciones se fundamenta en los Libros de Contabilidad. La información requerida que no es de carácter contable fue verificada con las fuentes antes mencionadas.

La evidencia que respalda esta certificación se basa en pruebas selectivas. Las limitaciones inherentes a pruebas selectivas en el control interno y en las pruebas sustantivas, no proporcionan una seguridad absoluta de la inexistencia de errores en los Estados Financieros.



Fundación Postobón
AUDM&SMDE-CER2023-10650
29 de marzo de 2022

La presente certificación se expide a los veintinueve (29) días del mes de marzo de 2023 por solicitud de la Administración de la Fundación, con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, para dar cumplimiento en lo establecido en el numeral 13 del parágrafo 2 del artículo 364-5 del Estatuto Tributario y el numeral 9 del artículo 1.2.1.5.1.3 del Decreto Reglamentario 2150 de 2017 y no podrá ser utilizada para ningún otro propósito.

Andres Felipe Agudelo Bedoya
Revisor Fiscal de Fundación Postobón
T.P 164964-T
Miembro de KPMG S.A.S.